



POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA Padres Divorciados o Separados

Al evaluar las solicitudes de ayuda financiera que involucran a padres divorciados o separados, se aplican las siguientes normas:

1. Las familias deben presentar una copia de la sección correspondiente del decreto de divorcio o acuerdo de separación aprobado por el tribunal (incluyendo enmiendas vigentes) que indique claramente la responsabilidad de cada padre en el pago de la matrícula escolar privada. Esta documentación debe enviarse antes de la fecha límite de solicitud de ayuda financiera, ya sea por correo electrónico a nrosado@myimmaculatehs.org o por correo postal a:

Immaculate High School
ATTN: Business Office
73 Southern Boulevard
Danbury, CT 06810

2. Para la asignación de ayuda financiera, el Comité evalúa de manera independiente la necesidad económica de cada padre, basándose en las obligaciones de matrícula establecidas en el decreto de divorcio o acuerdo de separación. Esta norma se aplica independientemente de qué padre firme el contrato de inscripción.
3. En los casos en que no exista documentación aprobada por el tribunal que especifique la responsabilidad de pago de cada padre, el Comité asumirá que ambos padres comparten la matrícula en partes iguales al determinar la necesidad económica. Esta política se aplica independientemente de qué padre firme el contrato de inscripción.
4. El Comité no reconoce acuerdos privados entre los padres sobre las obligaciones de matrícula, ni acepta asignaciones unilaterales de responsabilidad o rechazos unilaterales de pago.
5. Si ambos padres solicitan ayuda financiera, cada uno debe completar y enviar una solicitud separada a través de FACTS Management. Cada solicitud será evaluada de forma independiente, lo que puede dar lugar a diferentes decisiones de ayuda para cada padre.
6. Si solo uno de los padres presenta la solicitud de ayuda, el Comité evaluará únicamente la parte de la matrícula correspondiente a ese padre. El otro padre será responsable de pagar su parte en su totalidad.